



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 029-07**

Asunto: **Prohibición de realizar festivales musicales y actividades similares dentro de la ciudadela universitaria**

Rectorado: El Consejo Universitario en sesión del 10 de diciembre de 2007, ratificó la prohibición de celebrar festivales musicales y actividades similares dentro de la ciudadela universitaria para precautelar el orden y la disciplina en la institución.

El Rector, a petición del respectivo Decano, considerará las solicitudes y las calificará cuando se trate de eventos culturales y artísticos que no correspondan a la prohibición antes señaladas.

Las infracciones a esta prohibición darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los reglamentos del respectivo estamento universitario.

Además, el Consejo Universitario, reiteró que son entre otras normas de convivencia institucional las siguientes:

1. Respetar a todos los miembros de la comunidad;
2. Preservar el prestigio integral de la Universidad;
3. Proteger el patrimonio de la Universidad
4. Evitar la alteración de la normal convivencia universitaria;
5. Cumplir cabalmente con la reglamentación universitaria;
6. Evitar conductas y actitudes que afecten el decoro y el pudor de las personas y que deterioren la imagen de la Facultad y la Universidad;
7. No emplear lenguaje procaz o impropio en la convivencia universitaria que causen daño físico o moral;
8. No permitir riñas, amenazas, pleitos y daños a los miembros de la institución.
9. No consumir bebidas alcohólicas o sustancias indebidas en los predios universitarios.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2007

Dr. Michel Doumet Antón  
**Rector**

*Cecilia Rugel V.*